

El importe de los anuncios relativos a esta Subasta serán de cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 28 de marzo de 1990.- El Presidente, Miguel Angel Pino Menchén.

AYUNTAMIENTO DE ALGODONALES (CADIZ)

ANUNCIO de subasta (PP. 338/90).

Objeto: La contratación de la ejecución de las obras de «Abastecimiento de agua y pavimentación C/ Primavera (lateral) y San José» en Algodonales (Cádiz).

Tipo: Veinticuatro millones novecientos mil pesetas (I.V.A. incluido) (24.900.000).

Plazo de ejecución: Diez meses desde la fecha del Acta de Replanteo.

Pagos. Contra certificación de obra y con factura simultánea e independiente donde figure de forma separada el I.V.A. repercutida.

Expediente: Se halla de manifiesta en la Secretaría del Ayuntamiento donde podrá examinarse durante el plazo de presentación de proposiciones.

Garantías: La fianza provisional asciende a 498.000 (Cuatrocientas noventa y ocho mil pesetas) y la definitiva a 996.000 (Novecientas noventa y seis mil pesetas). Se admiten Cédulas de crédito local.

Presentación de plicas. En la Secretaría del Ayuntamiento en días hábiles, de nueve a trece horas, hasta el día en que finalice el plazo de veinte días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el último de los Boletines en que aparezca (BOP o BOJA). Si se impugnaron los Pliegos de Condiciones quedará en suspenso el plazo a que se refiere el punto presente.

Apertura de plicas: En la Casa Consistorial, a las doce horas del primer día hábil siguiente al que finalice el plazo señalado en el apartado anterior.

Exposición e impugnación del pliego de condiciones: Quedan expuestos durante los ocho días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia. Durante dicho plazo podrán presentarse reclamaciones de conformidad con lo establecido en el art. 122.1 del R.D. Legislativo 781/86, de 18 de abril.

Modelo de proposición: El que figura en el Pliego de Condiciones Económico-Administrativas.

Documentación complementaria: La documentación a presentar para tomar parte en la subasta viene relacionada en el Pliego de Condiciones Económico-Administrativas.

Algodonales, 13 de marzo de 1990.- El Alcalde, José María Gómez Martínez.

AYUNTAMIENTO DE CHIPIONA. (CADIZ)

EDICTO. (PP. 442/90).

El Pleno del Ayuntamiento de Chipiona, en sesión extraordinaria celebrada el día 20.2.90, acordó aprobar el pliego de condiciones para la contratación, por subasta pública, de las obras de construcción del futuro Pabellón Polideportivo Municipal Cubierto de Chipiona, 1ª Fase.

El precitado pliego, con su expediente, queda expuesto al pública, a fines reclamatorios, en la Secretaría General de este Ayuntamiento, durante el plazo de 8 días hábiles, a contar desde el siguiente al de la última inserción de este edicto en el BOP o BOE.

Simultáneamente con el comienzo del cómputo del período anterior, los interesados podrán formular sus proposiciones, necesariamente en modelo oficial, durante 10 días hábiles a partir del que siga a la postrera publicación de este anuncio.

Si se establecen reclamaciones al presente pliego, la licitación será aplazada hasta la resolución de las mismas.

Las proposiciones habrán de presentarse en el Registro General del Ayuntamiento en días laborables, de 9,00 a 12,00 horas, teniendo lugar el acto de apertura de plicas en el Salón de sesiones de esta Casa Consistorial a las 13,00 horas del vigésimo primer día hábil siguiente al de la última aparición de este edicto en uno de los dos diarios oficiales.

MODELO DE PROPOSICION

D. de estado
de profesión con domicilio en
previsto de D.N.I. n° expedido en
el día, actuando en nombre propio/en representación
de la Empresa, acreditado por la copia,
a V.S., atentamente

EXPONE:

Que enterado del pliego de condiciones administrativas particulares que rigen para la contratación, mediante subasta pública, de las obras de Construcción del Pabellón Polideportivo Municipal Cubierto de Chipiona, 1ª fase, y estando interesado en la adjudicación de las mismas, formula la presente oferta, que se concreta en los términos siguientes:

1º. Los obras de mención se obliga a realizarlas en el precio de ptos., lo que supone una baja de ptos., con relación al tipo máximo de licitación.

2º. El plazo para la ejecución de tales obras, lo fija en meses.

3º. Acepta plena e incondicionalmente el pliego de condiciones administrativas que rigen para la contratación de dichas obras.

4º. Se obliga a ingresar en las Arcas Municipales el importe de la garantía definitiva señalada en el pliego de condiciones, en caso de ser adjudicatario definitivo de las obras.

5º. Acompaña fotocopia de la carta de pago acreditativa de haber ingresado en las Arcas Municipales el importe de la fianza provisional.

6º. Adjunta asimismo, la documentación exigida para la participación en la licitación pública anunciada para la contratación de las obras de referencia, tal como previene la cláusula 10.1 del correspondiente pliego de condiciones.

7º. Asimismo se compromete firmemente a cumplir las dispuestas en materia laboral y de Seguridad Social.

Por todo lo expuesto, o Vs.

Chipiona, 2 de abril de 1990. Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Chipiona.

Chipiona, 2 de abril de 1990. El Alcalde.

AGUAS DE JEREZ, EMPRESA MUNICIPAL, S.A.

ANUNCIO de concurso (PP. 456/90).

El Consejo de Administración de Aguas de Jerez, Empresa Municipal, S.A. (AJEMSA), en sesión celebrada el 29 de junio de 1989, aprobó el Pliego y la licitación mediante el sistema de concurso del Estudio de Implantación de Estaciones Depuradoras de Aguas Residuales de las Entidades Locales Menores y Barriadas Rurales de Jerez de la Frontera, con las siguientes condiciones:

Objeto.

Estudio de implantación de estaciones depuradoras de aguas residuales de las Entidades Locales Menores y Barriadas Rurales de Jerez de la Frontera.

Licitación.

Sin tipo previo de licitación.

Fianza definitiva.

600.000 ptas.

Fecha de presentación de proposiciones.

Hasta las catorce horas (14) del día ocho de mayo de 1990.

Fecha de apertura de proposiciones.

A las trece horas (13,00) del día nueve de mayo de 1990.

Expediente:

Se encuentra para el examen y disposición de los interesados el Pliego de Condiciones, durante el plazo de presentación de proposiciones, en el área de Servicios y Suministros del Departamento de Servicios Generales de la Empresa, c/ Cádiz, n° 1 (Conjunto Residencial Divina Pastora), Jerez de la Frontera. Tfno. 32 18 11 - Fax 32 29 50.

Jerez de la Frontera, 3 de abril de 1990.- El Director Gerente.

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE FOMENTO Y TRABAJO

EDICTO de la Delegación Provincial de Málaga, de notificación. Expte. (MA-71/87).

Ignorándose el domicilio de doña María Fernández Santos, titular de la empresa explotadora de Hostal Cristino que tuvo su anterior residencia en C/. Ramón y Cajal núm. 2, en Fuengirola, se publica el presente Edicto en cumplimiento del artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo para que le sirva de notificación de denuncia en el expediente sancionador número MA-71/87 por la que se propone una sanción de 35.000 ptas. por infracción de la normativa turística vigente, artículo 48 del Decreto 110/86, de 18 de junio.

Haciéndole saber que dispone de un plazo de 15 días para alegar, por escrito, lo que a su derecho convenga, con aportación o proposición de pruebas, o para hacer efectiva la sanción.

Málaga 22 de marzo de 1990.- El Delegado, Juan Alberto Aguayo Pérez.

EDICTO de la Delegación Provincial de Málaga, de notificación. Expte. (MA-40/89)

Ignorándose el domicilio de doña Rosa Miranda Marín, titular de la empresa explotadora de A.V. Blue Sky Centre que tuvo su anterior residencia en C/. Esperanto núm. 3, 4-A, en Málaga, se publica el presente Edicto en cumplimiento del artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo para que le sirva de notificación de denuncia en el expediente sancionador número MA-40/89 por lo que se propone una sanción de 35.000 ptas. por infracción de la normativa turística vigente, artículo 2.1. a) de la Orden de 14 de abril de 1988.

Haciéndole saber que dispone de un plazo de 15 días para alegar, por escrito, lo que a su derecho convenga, con aportación o proposición de pruebas, o para hacer efectiva la sanción.

Málaga 22 de marzo de 1990.- El Delegado, Juan Alberto Aguayo Pérez

EDICTO de la Delegación Provincial de Málaga, de notificación. Expte. (MA-33/89).

Ignorándose el domicilio de Viajes del Cid Tour, S.A. titular de la Agencia de Viajes Del Cid Tour que tuvo su anterior residencia en Vial Benyamina, bloque 8 local 2, en Torremolinos, se publica el presente Edicto en cumplimiento del artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo para que le sirva de notificación de denuncia en el expediente sancionador número MA-33/89 por la que se propone una sanción de 100.000 ptas. y apercibimiento de cierre por infracción de la normativa turística vigente, artículo 5 al de la Orden de 14.4.88.

Haciéndole saber que dispone de un plazo de 15 días para alegar, por escrito, lo que a su derecho convenga, con aportación o proposición de pruebas, o para hacer efectiva la sanción.

Málaga 22 de marzo de 1990.- El Delegado, Juan Alberto Aguayo Pérez.

EDICTO de la Delegación Provincial de Málaga, de notificación. Expte. (MA-57/88)

Ignorándose el domicilio de Caravan Tour, S.A. titular de la empresa explotadora de Agencia de Viajes Caravan Tour, que tuvo su anterior residencia en Crta. Cádiz, conjunto residencial Las Estrellas; en Torremolinos, se publica el presente Edicto en cumplimiento del artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo para que le sirva de notificación de denuncia en el expediente sancionador número MA-57/88 por la que se propone una sanción de 150.000 ptas. por infracción de la normativa turística vigente, artículo 10.2 de la Orden de 11 de agosto de 1972 (BOE de 19 de agosto de 1972).

Haciéndole saber que dispone de un plazo de 15 días para

alegar, por escrito, lo que a su derecho convenga, con aportación o proposición de pruebas, o para hacer efectiva la sanción.

Málaga 22 de marzo de 1990.- El Delegado, Juan Alberto Aguayo Pérez.

ANUNCIO del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sobre depósito de estatutos de la organización empresarial denominada: Asociación de Pirotécnicos de Andalucía.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4º del Real Decreto 873/77, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en este Consejo, a las 11 horas del día 30 de marzo de 1990, han sido depositados los estatutos de la organización empresarial denominada: Asociación de Pirotécnicos de Andalucía, cuyos ámbitos territorial y funcional son: La Comunidad Autónoma de Andalucía y de empresarios pirotécnicos, siendo los firmantes del acta de constitución: D. Manuel Riquelme Castaño, D. Luis Pérez Pérez, D. Antonio Morales Iglesia, D. Francisco Cantizai Muñoz, D. Manuel Pérez Gutiérrez y D. Luis Rodríguez Collado, entre otros.

Sevilla, 2 de abril de 1990.- La Secretaria General, Mercedes Rodríguez-Piñero y Bravo-Ferrer.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 10 de enero de 1990, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se anuncia información pública sobre expediente de sustitución de la concesión que se cita (V-1341: JA-125-AL) (EC-JA-180) (PP. 358/90).

Don Ramón Sogore Baroza, en nombre y representación de Autocares Baroza, S.L., ha solicitado de la Dirección General de Transportes la tramitación del expediente de sustitución, de la concesión de su titularidad V-1341: JA-125-AL al que se le asignado la referencia EC-JA-180, Garrucha Estación de Ferrocarril de Zurgena con prolongación e hijuelas.

De conformidad con lo establecido en el Artículo 6º de la Orden de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de 6 de febrero de 1989 (BOJA de 10 de febrero), se somete el expediente indicado a información pública, o la que se convoca expresamente a, la Excm. Delegación Provincial de Almería; Los Ayuntamientos de Vera, Zurgena, Garrucha, Mojácar y Carboneras; Administración Central del Estado; Asociaciones Empresariales de Transportes, Centrales Sindicales, Asociaciones de Usuarios y Consumidores; Los Concesionarios de Servicios Regulares de la misma clase que exploten itinerario con algún punto de contacto con el solicitado, y a todos aquéllos que se consideren interesados o afectados por el expediente de sustitución de referencia.

Por todo ello y de acuerdo con lo previsto en el Artículo 87 de la L.P.A., se concede un plazo de veinte días hábiles contados a partir del siguiente al de esta publicación, o fin de que cuantos tengan interés en el asunto puedan examinar el expediente y realizar las observaciones que estimen oportunas, en la sede del Departamento de Transportes de la Delegación Provincial de Obras Públicas y Transportes, sita en Hermanos Machado s/n 5ª planta respectivamente.

Almería, 7 de marzo de 1990.- El Delegado, Juan José Forno-vi Vives.

RESOLUCION de 13 de febrero de 1990, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se somete a información pública la solicitud de sustitución que se cita. (PP. 317/90).

Solicitud de sustitución de S.P.R.T.V. por carretera de la concesión V-2833: JA-279-SE, entre Lora del Río. Sevilla con Hijuela.

Peticionario: Ramírez y Fernández, S.A.

Plazo de información pública: 20 días hábiles contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOJA.

Se convoca a esta Información pública a cuantos tengan inte-